Soacha, 11 enero 2023

Doctora
SANDRA CAMILA VALENCIA ROJAS
Secretaria General
CONCEJO MUNICIPAL DE SOACHA
Ciudad

Ref.: Asignación Supervisor Contractual.

Respetada Doctora:

De conformidad con lo establecido en las funciones que le competan le informo que a partir de la fecha y hasta finalizar el presente contrato, usted ha sido designada para realizar la supervisión del contrato no. **Cd-01-psp-01-2023**, suscrito entre el Concejo Municipal de Soacha y PROFESIONALES Y CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S. Nit. 901.631.534-7 representada legalmente por el señor JAIRO ALONSO VIASUS HIGUERA identificado con c.c.1.049.611.013 expedida en Tunja, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES JURÍDICOS PARA ASESORAR Y APOYAR LOS PROCESOS PRECONTRACTUALES, CONTRACTUALES Y POSCONTRACTUALES QUE REALICE EL CONCEJO MUNICIPAL DE SOACHA".

El supervisor tendrá las siguientes funciones:

1. Cumplir con las obligaciones de control y vigilancia establecidas por la ley 734 de 2002 y 1474 de 2011, demás normas y disposiciones concordantes.
2. verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes
3. elaborar los informes de cumplimiento de la ejecución del contrato si se solicitan y las actas a que haya lugar, remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes
4. Verificar la realización del objeto del presente contrato en los términos y condiciones pactados en el mismo
5. Suscribir las actas de iniciación, de recibo parcial, y a satisfacción de los servicios objeto del presente contrato y remitirlas a la Presidencia para el respectivo archivo
6. Revisar e impartir visto bueno a los informes mensuales presentados por el CONTRATISTA y remitirlos a la Presidencia para el respectivo archivo
7. Suscribir los demás documentos que se generen en desarrollo del presente contrato y enviarlos a la Oficina de Presidencia
8. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
9. Si durante la ejecución del contrato o al vencerse el término estipulado en él, se presenta incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, deberá informar inmediatamente al ordenador del gasto.
10. Suscribir la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual con el fin de proceder al pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y riesgos laborales, en los porcentajes de ley

Lo anterior, con el objeto de realizar la evaluación y control de la actividad contractual, así mismo deberá remitir oportunamente al suscrito el original de las actuaciones que se surtan durante la ejecución del contrato y cumplir con los deberes, obligaciones y responsabilidades establecidas en la ley, así como las demás normas reglamentarias y complementarias, en especial las establecidas en el Contra to

Agradezco el seguimiento y reporte oportuno de la información sobre la ejecución del Contrato enunciado.

Atentamente,

JUAN RODRIGO RIVERA TAPIERO
Presidente Concejo Municipal